



SERVICIO DE ACCESO A INTERNET y TX DE DATOS

La solicitud de licencia deberá ir, necesariamente, acompañada de los siguientes antecedentes legales para personas físicas y jurídicas:

Las personas físicas solicitarán la Licencia presentando los siguientes documentos:

1. Solicitud por escrito dirigida al Presidente de la CONATEL, identificando a la parte interesada y/o al representante debidamente autorizado.
2. Fotocopia autenticada de la cédula de identidad civil paraguaya o permiso de residencia permanente.
3. Constitución del domicilio en la República del Paraguay para todos los efectos de la Licencia.
4. Certificado de cumplimiento tributario o copia autenticada de la Declaración Jurada del pago del IVA correspondiente al mes anterior al de la solicitud, si correspondiere.
5. Declaración Jurada de no encontrarse en Quiebra o convocatoria de acreedores, ni interdicción judicial, ni de haber incurrido en incumplimiento de contrato con el Estado Paraguayo en los últimos tres años, fechada no más de treinta (30) días calendario antes de la presentación de la solicitud.
6. Declaración Jurada por la que el peticionante manifiesta conocer y se obliga a cumplir el conjunto de obligaciones establecido en el presente Reglamento y en el marco regulatorio de las Telecomunicaciones, que adquirirá frente a los usuarios, los prestadores y la CONATEL.
7. Esquema del proyecto técnico a desarrollar para la prestación inicial de los servicios y de los recursos económicos aplicados, presentado con el aval de un profesional técnico matriculado ante la CONATEL, categoría I.
8. Cuadro de tarifas a aplicar a los usuarios.

Las personas jurídicas solicitarán la Licencia presentando los siguientes documentos:

1. Solicitud por escrito dirigida al Presidente de la CONATEL, firmada por el representante de la persona jurídica, debidamente autorizado.
2. Constitución del domicilio en la República del Paraguay para todos los efectos de la Licencia.
3. Copia autenticada de los estatutos sociales.
4. Certificado de cumplimiento tributario o copia autenticada de la Declaración Jurada del pago del IVA correspondiente al mes anterior al de la solicitud.
5. Certificado de la Sindicatura General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o convocatoria de acreedores, expedido no más de treinta (30) días calendario antes de la fecha de presentación de la solicitud.
6. Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedido no más de treinta (30) días calendario antes de la fecha de presentación de la solicitud.
7. Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato con el Estado Paraguayo en los últimos tres años
8. Declaración Jurada por la que el peticionante manifiesta conocer y se obliga a cumplir el conjunto de obligaciones establecido en el presente Reglamento y en el marco regulatorio de las Telecomunicaciones, que adquirirá frente a los usuarios, los prestadores y la CONATEL.
9. Esquema del proyecto técnico a desarrollar para la prestación inicial de los servicios y de los recursos económicos aplicados, presentado con el aval de un profesional técnico matriculado ante la CONATEL, categoría I.
10. Cuadro de tarifas a aplicar a los usuarios.

Los documentos presentados deberán reunir las siguientes características:

1. Todos los documentos deberán ser originales o fotocopias de los documentos originales, autenticadas por Escribano Público.
2. Las documentaciones y correspondencias relacionadas con las mismas, deberán estar redactadas en idioma oficial del país.

3. La documentación necesaria para obtener la Licencia deberá presentarse foliada, firmada en todas sus páginas por el recurrente y concentrada en una única presentación.